Preguntas frecuentes sobre la Orden de uso de mascarilla en el condado de Jefferson

¿Por qué es necesario las mascarillas?

El Centro para el Control y la Enfermedad (CDC) ha determinado que un número significativo de personas que tienen el nuevo virus del coronavirus (COVID-19) no están mostrando síntomas. Estas personas pueden propagar el virus a otras personas a través de hablar, toser y estornudar. El uso generalizado de mascarillas de tela puede desacelerar la propagación del virus al reducir la posibilidad de propagación del virus por personas que ni siquiera saben que tienen el virus. El papel principal de la mascarilla de tela es reducir la liberación de partículas infecciosas en el aire.

¿Cuan bien trabajan las mascarillas de tela para prevenir la propagación de COVID-19?

Recuerde, las mascarillas de tela no son un sustituto para el distanciamiento físico, lavarse las manos o permanecer en casa cuando está enfermo, pero pueden ser útiles cuando se combinan con otras intervenciones primordiales. Según la CDC, la evidencia sugiere que el uso de mascarillas de tela podría ayudar a reducir la transmisión de COVID-19.

¿Qué guía tienen para usar mascarillas?

Es importante mantener la nariz y la boca cubiertas. Bajar la cubierta de la nariz y la boca mientras habla anula el propósito de usar la mascarilla ya que puede propagar el virus mientras habla. Si debe ajustar la mascarilla, debe lavarse las manos antes y después de hacerlo o usar un gel desinfectante.

¿Qué significa usar una mascarilla?

Una mascarilla es una un revestimiento facial de tela que cubre la nariz y la boca. La mascarilla debe permitir la respiración sin restricciones. No hay ningún requisito para usar una mascarilla de grado hospitalario u otro tipo específico o de marca. Usted puede usar una mascarilla casera, si se ajusta bien y cubre su nariz y boca. Para obtener información más específica sobre cómo hacer o cuidar su mascarilla, visite el sitio web del departamento de salud del condado de Jefferson en www.jcdh.org

¿Quién debe usar mascarilla?

La Orden del Director de Salud del Condado de Jefferson requiere que cualquier persona mayor de 2 años de edad use una mascarilla cuando está en un lugar público e incapaz de mantener una distancia social de 6 pies. También se requieren mascarillas en espacios públicos interiores, como supermercados o farmacias. Se pueden hacer excepciones para las personas con condiciones médicas o discapacidades que les impiden usar de forma segura una mascarilla. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones razonables.

¿Necesito usar una mascarilla aunque no esté enfermo?

Sí. Si usted está en un espacio público, usted está obligado a usar una mascarilla incluso si usted no tiene síntomas o no se siente enfermo. Las personas con COVID-19 a veces no tienen fiebre, tos u otros síntomas de COVID-19, pero sin saberlo pueden propagar el virus a otras personas. El uso de una mascarilla tiene el propósito de proteger a otras personas en caso de que esté infectado.

¿Tiene que usar mascarilla mi hijo/a?

Sí. Si su hijo tiene más de 2 años de edad y no tiene una condición médica o discapacidad que le impida usar con seguridad una mascarilla (tal como respiratoria, cardiaca o dificultades sensoriales), entonces su hijo debe usar una mascarilla si no puede mantener una distancia de 6 pies de los demás.

¿Puede un negocio o establecimiento rechazarme por no usar mascarilla?

Sí. Una tienda o establecimiento puede prohibirle entrar en el edificio si no tiene una mascarilla. Sin embargo, si usted tiene una condición médica o discapacidad que le impide usar con seguridad una mascarilla, debe hablar con un empleado de la tienda acerca de una adaptación razonable para ayudarle a obtener los servicios que necesita sin poner en peligro su salud o la salud de otros compradores. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones razonables.

Estoy obligado a usar una mascarilla si ya tuve COVID-19?

Sí. Aunque ya haya tenido COVID-19 aún puede ser contagioso o transmitir el virus a otras personas.

Excepciones y acomodaciones razonables

¿Me puede pedir un establecimiento que me quite la mascarilla para verificar mi identidad?

Sí. Existen ciertas circunstancias en las que un establecimiento le puede pedir que se quite temporalmente la mascarilla con el fin de verificar la identificación, tal como si usted está comprando alcohol, cannabis, o ciertos medicamentos. Si se le pide que se quite la mascarilla para comprobar la identificación, debe ponerse detrás de una ventanilla de separación si es posible o al menos a 6 pies de distancia de otras personas y quitarse la mascarilla con cuidado y sin tocar su rostro o el interior de la mascarilla. Usted puede pedirle al establecimiento un desinfectante de manos antes de quitarse la mascarilla.

¿Qué tal si yo tengo alguna condición médica o discapacidad que me impide usar una mascarilla?

Si usted tiene una condición médica o discapacidad que le impide usar una mascarilla de forma segura, no se le puede exigir que la use. Sin embargo, si no puede usar una, tendrá que solicitar una adaptación razonable y tomar precauciones adicionales para protegerse a sí mismo y a otros de contagiarse con COVID-19. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre adaptaciones razonables.

¿Qué significa acomodación razonable?

Los establecimientos se reservan el derecho de negar el servicio a las personas que no puedan cumplir con el requisito de usar una mascarilla, pero están obligados a proporcionar una acomodación razonable si esto no causa una carga excesiva. Se alienta a los establecimientos a informar a los clientes de que hay excepciones al requisito de que todas las personas deben usar una mascarilla. Las personas deben ponerse en contacto con los establecimientos para solicitar una acomodación antes de su visita o hacerlo a su llegada.

El individuo y los establecimientos deben discutir una acomodación razonable que no cause a los establecimientos una carga excesiva o ponga en peligro a otras personas. Algunos ejemplos de acomodaciones que pueden ser razonables y no causar dificultades indebidas son:

► Proporcionar a la persona la oportunidad de hacer un pedido por teléfono o en línea y proveer recogida en una caja especial, acera, o entregar a domicilio.

► Haga arreglos para que un empleado lleve los artículos a la persona y permita el pago en una caja especial, por teléfono o en la parte delantera de la tienda.
► Proporcionar a la persona la oportunidad de dejar una lista de artículos con los establecimientos y recogerlos más tarde o entregar la compra a domicilio.
► Proporcione a la persona la oportunidad de comprar durante las horas de menor actividad en las que se pueda mantener el distanciamiento social.

¿Que tal si el establecimiento se rehusa a hacer una acomodación razonable?

Si un establecimiento se niega a considerar su solicitud de una acomodación razonable, debe reportar el incidente al Departamento de Recursos Humanos de Alabama (División de Derechos Civiles) llamando al 1-800-548-2547.

¿Debo probar que tengo una condición médica o discapacidad que me impide usar una mascarilla?

No. No se requiere una prueba de una condición médica o discapacidad. Es suficiente comunicar que usted tiene una condición médica o discapacidad que le impide usar con seguridad una mascarilla. Usted debe hablar con los establecimientos acerca de cómo su condición médica o discapacidad puede ser acomodada, por ejemplo, a través de compras en horas de menor actividad o el uso de servicios de entrega. Para obtener más información, consulte las preguntas sobre acomodaciones razonables.